

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, Guatemala
con fuerza de,

ORDENANZA

ARTICULO 1º)- Autorízase al D. E. a gestionar la compra de un mimeógrafo, tipo semi-profesional, destinado el mismo a la impresión del Boletín Municipal y/o circulares, etc., que ese Departamento tiene a su cargo.

ARTICULO 2º)- Queda asimismo facultado el D. E. a efectuar, con los requisitos legales vigentes, y en un todo de acuerdo a lo legislado en la Ley Orgánica de las Municipalidades, el correspondiente llamado a Licitación Pública y/o concurso de precios.

ARTICULO 3º)- Estímase en principio a invertir hasta la suma de pesos Ley Veinticinco mil, para el fin de la presente Ordenanza, con el agregado, que se tendrán en cuenta el mercado actual y precios vigentes al momento de llamado a licitación pública y/o concurso de precios, que podrá variar el mismo previo acuerdo de este H. Concejo.

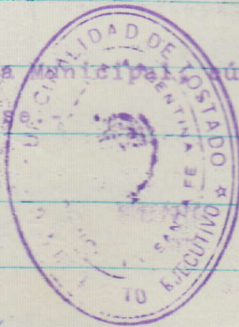
ARTICULO 4º)- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en el Presupuesto General y vigente de esta Municipalidad de Tostado.

ARTICULO 5º)- Comuníquese al D. E. publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, a los Dieciocho días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco.

Por Tanto;

[Signature]
SANTOS VEGAS
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
BENIGNO ESTEBAN GUZMAN
INTENDENTE MUNICIPAL